



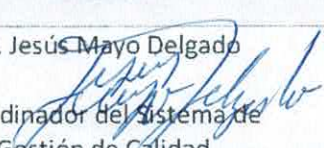
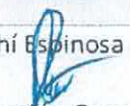
MANUFACTURAS Y SERVICIOS MEMPHIS

CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

MEM-SGC-ODS-05

FECHA: OCTUBRE 2024

VERSIÓN: 00

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lic. Jesús Mayo Delgado  Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad	Lic. Pedro Martínez Soriano  Gerente General	Lic. Anahí Espinosa Ramón  Dirección General

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-05	VERSIÓN	00
	PÁGINA	Página 2 de 12	FECHA	OCTUBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN
0	OCTUBRE 2024	IMPLEMENTACIÓN	00

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-05	VERSIÓN	00
	PÁGINA	Página 3 de 12	FECHA	OCTUBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		

CONTENIDO

- Introducción
- ¿A quién aplica este Código de Ética?
- ¿Cómo utilizar el Código de Ética y Conducta (CEyC)?
- Cultura de Comunicación
- Ausencia de Represalias
- Relación con Nuestros Grupos de Interés
- Normas de Conducta
 - Nuestras Mutuas Relaciones
 - Equipo de Protección Personal
 - Comportamientos Permitidos
 - Lugar de Trabajo Libre de Acoso
 - Igualdad de Oportunidades
 - Información Personal
- Responsabilidades frente a Clientes y Socios Comerciales
 - Relación con Proveedores y Clientes
 - Antisoborno
 - Regalos, Atenciones y Otras Cortesías
 - Previniendo el Lavado de Dinero
 - Contribuciones y Actividades Políticas
- Responsabilidades respecto a la Protección de la Información y los Activos
 - Controles y Registros Financieros
 - Protección de Activos y Propiedades
 - Cómo Representar a la Empresa
- Nuestras Responsabilidades como Ciudadanos
 - Relaciones con la Comunidad
 - Gestión Ambiental
- Administración del Código de Ética y Conducta
- Canales de Denuncia y Contacto

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-05	VERSIÓN	00
	PÁGINA	Página 4 de 12	FECHA	OCTUBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		

1. INTRODUCCIÓN

Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V. es una organización comprometida con ofrecer soluciones innovadoras y sostenibles en los sectores privado y energético. Nuestra trayectoria está fundamentada en valores que han forjado nuestra identidad y éxito. Este Código de Ética y Conducta encapsula los principios rectores que guían nuestro comportamiento diario, asegurando que todas nuestras acciones reflejen integridad, respeto y responsabilidad.

Este documento establece un marco ético basado en nuestra misión, visión y valores, proporcionando orientación para una amplia gama de situaciones empresariales. Aunque no cubre cada escenario posible, ofrece principios esenciales para guiar las decisiones de nuestros colaboradores y grupos de interés. Todos en Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V. deben alinear sus acciones con este Código, evitando cualquier conducta que pueda percibirse como inapropiada o contraria a nuestros valores.

Nuestro compromiso es aplicar este Código en todas nuestras operaciones, respetando las leyes locales e internacionales en las regiones donde operamos. Creemos que una cultura basada en estos principios fortalece nuestras competencias, incrementa el valor de la empresa y beneficia a colaboradores, comunidades, proveedores, clientes, accionistas, autoridades y el medio ambiente.

2. ¿A QUIÉN APLICA ESTE CÓDIGO DE ÉTICA?

Este Código de Ética y Conducta, junto con las políticas de Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V., aplica a todos los colaboradores, independientemente de su rol, nivel jerárquico o tipo de contrato. También se extiende a contratistas, socios comerciales y terceros que actúen en nombre de la empresa. Cada persona es responsable de cumplir con las leyes, normas, políticas, procedimientos y directrices aplicables, contribuyendo a un entorno ético y profesional.

3. ¿CÓMO UTILIZAR EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA (CEYC)?

El CEyC es una guía para tomar decisiones basadas en la ética y la integridad. Dado que no puede prever todas las situaciones, establece principios clave para orientar las acciones. En casos no contemplados, los colaboradores deben usar su juicio alineado con los valores del Código, consultando al área de Cumplimiento o la Dirección General si tienen dudas. El Código se actualiza periódicamente y está disponible en la intranet corporativa. Se anima a todos a revisarlo regularmente y participar en capacitaciones relacionadas.

Cultura de Comunicación

Promovemos una cultura de comunicación abierta y transparente donde los colaboradores puedan expresar inquietudes sin temor. Alentamos a todos a compartir perspectivas, defender sus puntos de vista y reportar prácticas inaceptables. Cualquier denuncia de faltas éticas, ya sea por parte de empleados, la empresa o terceros, será investigada exhaustivamente,

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-05	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 5 de 12	FECHA	OCTUBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		

tomando medidas apropiadas sin importar la persona involucrada. Las denuncias pueden presentarse a través de:

- **Gerencia de Recursos Humanos**
- **Comité de Integridad Empresarial**
- **Línea de Denuncia Anónima:** Disponible en la intranet corporativa.

4. AUSENCIA DE REPRESALIAS

Protegemos a quienes reporten inquietudes éticas de buena fe, asegurando que no enfrenten represalias. "Buena fe" implica proporcionar información completa, honesta y precisa. Si un colaborador siente que está siendo objeto de represalias, debe notificarlo por los canales establecidos. Las investigaciones serán justas, respetando la confidencialidad, la presunción de inocencia y las leyes locales. Los resultados se comunicarán al denunciante cuando sea legalmente viable. Las acusaciones falsas o malintencionadas pueden derivar en sanciones disciplinarias, mientras que el incumplimiento deliberado del Código o las leyes puede resultar en responsabilidades legales o despido.

5. RELACIÓN CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

Valoramos las expectativas de nuestros grupos de interés: propietarios, socios, clientes, empleados, proveedores, accionistas, autoridades y comunidades. Aunque priorizamos los intereses de dueños y clientes, consideramos las necesidades de todos, fomentando relaciones basadas en respeto, colaboración y transparencia. Nos esforzamos por generar valor sostenible para todos los involucrados.

6. NORMAS DE CONDUCTA

Nuestras Mutuas Relaciones

Fomentamos un entorno de trabajo seguro y saludable, demostrando liderazgo, cuidado y atención mutua. La seguridad es la prioridad en todas las decisiones, adoptando un enfoque proactivo para minimizar riesgos y garantizar el bienestar de todos.

Equipo de Protección Personal

Proporcionamos equipo de protección personal (EPP) adecuado para cada actividad, junto con capacitación para su uso correcto. Los colaboradores deben:

- Utilizar el EPP en todo momento durante las actividades requeridas.
- Mantener el EPP en óptimas condiciones y reportar cualquier daño.
- Participar en capacitaciones sobre su uso y cuidado.

Comportamientos Permitidos

Se alientan conductas que refuercen la seguridad, la salud y la protección ambiental, incluyendo:

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-05	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 6 de 12	FECHA	OCTUBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		

- Integrar principios de seguridad en todas las fases del trabajo.
- Cumplir con los estándares de seguridad aplicables.
- Usar siempre el EPP y no manipular sistemas de protección.
- Participar en capacitaciones de seguridad y salud.
- Realizar solo tareas para las que se está calificado.
- Detener actividades inseguras y reportarlas de inmediato.
- Abstenerse de trabajar bajo efectos de alcohol, drogas o fatiga extrema.
- Reportar accidentes o condiciones riesgosas sin demora.
- Seguir procedimientos operativos y de emergencia.
- Comunicar inquietudes de salud y seguridad a los superiores.

Lugar de Trabajo Libre de Acoso

En Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V., estamos comprometidos con garantizar un entorno laboral seguro, inclusivo y respetuoso, libre de cualquier forma de intimidación, acoso o abuso. Reconocemos que un ambiente de trabajo positivo es fundamental para el bienestar de nuestros colaboradores y el éxito de la organización. Por ello, prohibimos estrictamente cualquier conducta no deseada que perturbe el desempeño laboral, cree un clima hostil o vulnere la dignidad de las personas.

Definición de Acoso

El acoso incluye, pero no se limita a, comportamientos como intimidación, abuso de autoridad, lenguaje ofensivo, agresión verbal o física, y acoso sexual. El acoso sexual abarca cualquier conducta de naturaleza sexual no deseada, como insinuaciones, comentarios, gestos, solicitudes de favores sexuales o la creación de un ambiente ofensivo que afecte el desempeño laboral o el bienestar personal. También se consideran inaceptables las conductas que promuevan un entorno hostil, como burlas, comentarios despectivos, rumores malintencionados o cualquier forma de discriminación.

7. NUESTRO COMPROMISO

- **Fomentar un entorno inclusivo:** Promovemos un lugar de trabajo donde todos los colaboradores sean tratados con respeto, independientemente de su género, edad, orientación sexual, origen étnico, religión, discapacidad o cualquier otra característica protegida por la ley.
- **Cero tolerancia al acoso:** Toda forma de acoso está estrictamente prohibida, ya sea entre colaboradores, hacia clientes, proveedores o terceros que interactúen con la empresa.
- **Capacitación continua:** Ofrecemos programas de formación para sensibilizar a los colaboradores sobre la prevención del acoso, el respeto a la diversidad y la promoción de un entorno laboral saludable.
- **Canales de denuncia accesibles:** Garantizamos mecanismos confidenciales y seguros para reportar incidentes, incluyendo la Gerencia de Recursos Humanos, el Comité de Integridad Empresarial denuncias@serviciosmemphis.com, y una línea de denuncia anónima disponible en la intranet corporativa.

Aviso de Confidencialidad: Este documento es propiedad exclusiva de Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V. Su reproducción, difusión o modificación sin autorización expresa está estrictamente prohibida.

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-05	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 7 de 12	FECHA	OCTUBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		

Necesitamos:

- Fomentar un entorno sin acoso, apoyando el compromiso de la empresa.
- Tratar a todos con respeto y profesionalismo.
- Evitar gestos, rumores, lenguaje obsceno o contenido sexual no deseado.
- Reportar cualquier incidente de acoso de inmediato.

No Necesitamos:

- Usar lenguaje vulgar, comentarios peyorativos o abusivos.
- Compartir materiales ofensivos, incluidos correos electrónicos o mensajes.
- Realizar acoso, amenazas o contacto físico no deseado.

Igualdad de Oportunidades

Valoramos la diversidad y promovemos la igualdad en todas las áreas de la empresa, desde la contratación hasta la promoción.

Necesitamos:

- Tratar a todos con respeto, independientemente de su sexo, discapacidad, estado civil, orientación sexual, edad, opiniones políticas, creencias religiosas o origen étnico.
- Adaptarse a costumbres locales con sensibilidad en oficinas internacionales.
- Fomentar un entorno inclusivo que celebre la diversidad.

No Necesitamos:

- Discriminar o acosar por cualquier característica personal.
- Tolerar prácticas que limiten oportunidades basadas en prejuicios.

Información Personal

Respetamos la privacidad y protegemos la confidencialidad de la información personal de colaboradores, clientes y socios.

Necesitamos:

- Informar a las personas sobre los datos recolectados, su uso y cómo contactarnos.
- Recolectar solo datos esenciales y corregir o destruir los erróneos.
- Almacenar datos de forma segura y compartirlos solo con autorizados.
- Asegurar que terceros cumplan con estos principios.

No Necesitamos:

- Recolectar datos sensibles sin consentimiento legal.
- Divulgar datos fuera de la empresa sin autorización o requerimiento legal.

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-05	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 8 de 12	FECHA	OCTUBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		

8. RESPONSABILIDADES FRENTE A CLIENTES Y SOCIOS COMERCIALES

Relación con Proveedores y Clientes

Tratamos a clientes y proveedores con justicia, respetando las leyes de libre competencia y evitando ventajas indebidas.

Necesitamos:

- Proteger la reputación de la empresa en compras, priorizando el interés global.
- Realizar contratos sin favoritismos, promoviendo competencia sana y transparencia.
- Cumplir con procedimientos de compra y mejorar su eficiencia.

No Necesitamos:

- Ignorar prácticas de compra inapropiadas.
- Usar autoridad para beneficio personal o aceptar incentivos de proveedores.

Antisoborno

Rechazamos toda forma de corrupción y cumplimos con las leyes anticorrupción nacionales e internacionales.

Necesitamos:

- Asegurar que socios y terceros conozcan y respeten el Código.
- Reportar actividades sospechosas o extorsiones a superiores, documentándolas.
- Capacitar a los colaboradores en prácticas anticorrupción.

No Necesitamos:

- Ofrecer o aceptar sobornos o usar terceros para actos prohibidos.
- Participar en actividades que comprometan la integridad de la empresa.

Regalos, Atenciones y Otras Cortesías

El intercambio de regalos debe ser ético y no generar conflictos de interés. Solo se permiten regalos de bajo valor (hasta \$300 MXN) o invitaciones a eventos aprobados.

Comportamientos No Permitidos:

- Aceptar regalos, descuentos o cubrir gastos en reuniones que comprometan la objetividad.
- Ofrecer pagos o sobornos para beneficios personales.
- Transgredir políticas anticorrupción.

Antes de aceptar u ofrecer:

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-05	VERSIÓN	00
	PÁGINA	Página 9 de 12	FECHA	OCTUBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		

- Evalúa si es ético, razonable y no compromete a la empresa.
- Consulta con el área de Cumplimiento si hay dudas.

Previniendo el Lavado de Dinero

Combatimos el lavado de dinero mediante prácticas transparentes, verificando identidades y reportando actividades inusuales a las autoridades competentes.

Necesitamos:

- Implementar procesos de debida diligencia para socios y clientes.
- Reportar transacciones sospechosas al Comité de Ética.
- Capacitar al personal en la identificación de riesgos de lavado de dinero.

No Necesitamos:

- Ignorar actividades sospechosas o no reportarlas.
- Participar en transacciones que carezcan de transparencia.

Contribuciones y Actividades Políticas

Mantenemos neutralidad política, prohibiendo el uso de recursos de la empresa para actividades políticas o partidistas.

Necesitamos:

- Respetar las ideologías individuales sin influir en los negocios.
- Asegurar que las actividades personales no utilicen recursos de la empresa.

No Necesitamos:

- Usar el nombre o activos de la empresa para apoyar causas políticas.
- Presionar a colaboradores para participar en actividades políticas.

9. RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LOS ACTIVOS

10. CONTROLES Y REGISTROS FINANCIEROS

Mantenemos registros financieros precisos y transparentes para cumplir con la ley y tomar decisiones informadas.

Necesitamos:

- Registrar transacciones con exactitud y transparencia.
- Cooperar con auditores y consultar dudas legales.
- Implementar controles internos robustos.

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-05	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 10 de 12	FECHA	OCTUBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		

No Necesitamos:

- Proporcionar datos incorrectos o manipular registros.
- Destruir documentos durante investigaciones.

Protección de Activos y Propiedades

Los empleados deben cuidar los activos de la empresa (imagen, vehículos, sistemas) y usarlos eficientemente.

Necesitamos:

- Proteger los bienes y limitar su uso personal a casos autorizados.
- Reportar cualquier daño o mal uso de activos.
- Usar los recursos de manera responsable y sostenible.

No Necesitamos:

- Usar activos para fines personales o inapropiados.
- Descuidar el mantenimiento de los bienes de la empresa.

Cómo Representar a la Empresa

La reputación de la empresa depende de la conducta de cada colaborador.

Necesitamos:

- Actuar en interés de la empresa, mostrando valores éticos.
- Evitar confundir intereses personales con los de la empresa.
- Representar a la empresa con profesionalismo en todo momento.

No Necesitamos:

- Hablar sin autorización o usar el logo para fines personales.
- Participar en actividades que comprometan la imagen de la empresa.

11. NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO CIUDADANOS

Relaciones con la Comunidad

Fomentamos relaciones sólidas con las comunidades locales mediante diálogo, apoyo sostenible y proyectos de impacto social.

Necesitamos:

- Autorizar donaciones y planificar filantropía a largo plazo.
- Participar en iniciativas que benefician a la comunidad.

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-05	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 11 de 12	FECHA	OCTUBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		

- Escuchar y responder a las necesidades de las comunidades locales.

No Necesitamos:

- Involucrar a la empresa en acciones poco éticas.
- Obligar a colaboradores a participar en donaciones o actividades filantrópicas.

12. GESTIÓN AMBIENTAL

Minimizamos nuestro impacto ambiental, cumpliendo con normativas y promoviendo prácticas sostenibles.

Necesitamos:

- Evaluar riesgos y prevenir daños ambientales.
- Implementar programas de reciclaje y uso eficiente de recursos.
- Comunicar logros y retos ambientales a los grupos de interés.

No Necesitamos:

- Ignorar normas ambientales de la empresa.
- Participar en actividades que dañen el medio ambiente.

13. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Todos los colaboradores deben:

- Conocer y aplicar el Código en sus actividades diarias.
- Operar con transparencia y cumplir con las leyes aplicables.
- Respetar los derechos humanos y evitar conflictos de interés.
- Reportar violaciones al Código a través de los canales establecidos.
- No influir en auditorías o investigaciones.

El Comité de Integridad Empresarial supervisará la implementación del Código, garantizando revisiones periódicas y actualizaciones según sea necesario. Los colaboradores recibirán capacitación anual para reforzar su cumplimiento.

14. CANALES DE DENUNCIA Y CONTACTO

Para reportar inquietudes éticas o violaciones al Código, utilice los siguientes canales:

- **Gerencia de Recursos Humanos:** Contacto directo en oficinas corporativas.
- **Comité de Integridad Empresarial:** denuncias@serviciosmemphis.com.
- **Línea de Denuncia Anónima:** Accesible en la intranet corporativa.
- **Teléfono de Denuncia:** 5573548159

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-05	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 12 de 12	FECHA	OCTUBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
			CLASIFICACIÓN	INTERNO
	TITULO	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		

Garantizamos confidencialidad y protección contra represalias para quienes reporten de buena fe.